

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se deja sin efecto el anuncio 03/37.799/15, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Siendo correcto el texto que se reproduce a continuación:

En el anuncio 03/36.200/15, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de fecha 23 de diciembre de 2015, página 107, que hace referencia a ordenanzas fiscales precios públicos 2016, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En la página 129, en el quinto párrafo:

- Donde dice: “solicitarse tarjeta y distintivo...”.
- Debe decir: “Podrá solicitarse tarjeta y distintivo...”.

Madrid, a 8 de enero de 2016.

(03/483/16)

